



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2022-00064 ejecutivo
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia.
DEMANDADO: Paola Constanza Cañon Tolero

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE

**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**